



INSTITUCION EDUCATIVA
"EUGENIO FERRO FALLA"

CAMPOALEGRE - HUILA
NIT 891.180.140 - 7

REGISTRO ANTE EL DANE N°. 141132000703
APROBADO POR LA GOBERNACION DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACION SEGUN RESOLUCION No. 4717 DEL 15 DE AGOSTO DE 2017.

ESTUDIOS PREVIOS

**PARA LA CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE DE GESTION
ACADEMICA**

FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO: MARZO 23 DE 2021
DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE: I.E. EUGENIO FERRO FALLA
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACION: REGIMEN ESPECIAL (CONTRATACION
DIRECTA)

La contratación por tratarse de una Institución Educativa, por sufragarse con Fondos de Servicios Educativos y por la cuantía del mismo no superior a los 20 salarios mínimos, se supedita a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1015 de 2013, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución.

**1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA
CONTRATACIÓN**

El mantenimiento es una de las actividades más comunes en la ingeniería de software, siendo una de las fases del ciclo de vida de un sistema, teniendo en cuenta que los sistemas continúan evolucionando con el tiempo convirtiéndose en un desarrollo evolutivo debido a que el cambio es inevitable.

Actualmente la Institución Educativa cuenta con el software de gestión académica CSM EDUCATIVO, para el registro académico y matrícula de los estudiantes; el cual requiere actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que ayuden a la resolución de incidencias que surgen en el funcionamiento normal del sistema mencionado, como diagnosticar y corregir defectos modificación de funcionalidades obsoletas mejorar el rendimiento mejorar la capacidad y fiabilidad para evitar problemas futuros mejorar la usabilidad mejorar la eficiencia y emplear nuevas tecnologías.

Además de mantener las especificaciones técnicas de la adquisición inicial de la licencia de uso del software CSM Educativo.

**2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:**

La contratación tiene por objeto "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA CSM EDUCATIVO"

Especificaciones técnicas del objeto a contratar:

CODIGO UNSPSC	Producto
81112200	Mantenimiento y soporte de software



INSTITUCION EDUCATIVA
"EUGENIO FERRO FALLA"

CAMPOALEGRE - HUILA
NIT 891.180.140 - 7

REGISTRO ANTE EL DANE N°. 141132000703
APROBADO POR LA GOBERNACION DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACION SEGUN RESOLUCION No. 4717 DEL 15 DE AGOSTO DE 2017.

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR
1	Mantenimiento y soporte del software para la administración y gestión académica CSM Educativo	1	\$1.500.000

3. LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON LA ENTIDAD SERÁN LAS SIGUIENTES:

- a. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
- b. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
- c. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga de las actividades realizadas.
- d. Responder por la calidad de los suministros o servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- e. Atender los requerimientos que el supervisor haga, y presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
- f. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Durante el mantenimiento el desarrollador:

- a. Se hará responsable de la actualización del sistema por cambios normativos que afecta los módulos entregados como también todas las actualizaciones que permitan mejorar las características de cada uno de los módulos durante el tiempo de vigencia del contrato.
- b. Proporcionará el servicio de soporte técnico por distintos canales de comunicación, a los usuarios en el momento de tener algún problema usando el sistema.
- c. Brindará capacitaciones al nuevo personal de la institución que requiera usar el sistema CSM Educativo.
- d. Garantizará la seguridad de la información registrada (incluido backups diarios), además de respaldo y garantía del software.
- e. Parametrizar de acuerdo a los cambios que ocurran en el SIEE de la Institución.
- f. Permitir el acceso a la información histórica ingresada en años anteriores.
- g. Garantizar el funcionamiento del servidor web, hosting, servidor de base de datos, de la App móvil y del sistema 24/7.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El valor estimado es de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000), teniendo como punto de referencia contrataciones anteriores y propuesta.

5. PLAZO DE EJECUCION:



INSTITUCION EDUCATIVA
"EUGENIO FERRO FALLA"

CAMPOALEGRE - HUILA
NIT 891.180.140 - 7

REGISTRO ANTE EL DANE N°. 141132000703
APROBADO POR LA GOBERNACION DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACION SEGUN RESOLUCION No. 4717 DEL 15 DE AGOSTO DE 2017.

El término de ejecución del contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021, término durante el cual el PROVEEDOR TECNOLÓGICO deberá prestar los servicios establecidos en el objeto del contrato, de acuerdo a lo establecido en los documentos del proceso.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

Se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

FECHA CDP	23 MARZO 2021
CDP	016 – 2021
IMPUTACION	ART. 10 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO SOFTWARE Y EQUIPO PRESUPUESTO 2021
VALOR DISPONIBILIDAD	\$1.500.000
FUENTE RECURSO	R. GRATUIDAD

7. FORMA DE PAGO:

La entidad cancelara en dos pagos así: el 50% del valor del contrato una vez realizada la primera actualización del sistema y el 50% restante al finalizar la ejecución del objeto contractual. Cada pago se hará previa presentación de la factura o documento equivalente, informe del contratista, recibo a satisfacción del supervisor, y acreditación de estar al día en los pagos de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales), de conformidad con la normatividad vigente.

El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago que se hace referencia, la Institución practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

8. GARANTIA:

De conformidad con el Inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos, cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y para el caso la naturaleza y la forma de pago no se amerita garantía.

ORIGINAL FIRMADO
ALBINO CANGREJO JAVELA
Rector - Ordenador del Gasto